

LEY XXI - N° 1

(Antes Ley 411)

ANEXO ÚNICO

ACTA ACUERDO

Una delegación del Gobierno de la Provincia de Misiones (República Argentina) presidida por el señor Ministro de Economía, Dr. Ramón Antonio Martos, e integrada por el señor Diputado Juan Marcelo Quirelli y el señor Director de Industria, Ing. Héctor Rubén Tabbia, visitó entre los días trece y dieciocho de diciembre de 1973, el Vicepresidente de la Empresa de Comercio Agrícola de Chile, General Tomás Opazo Santander, con el objeto de intercambiar ideas acerca de establecer mecanismos de control recíproco entre los organismos competentes del Gobierno de Chile y de la República Argentina, tendientes a asegurar la calidad del té de exportación procedente de este último país. En curso de las conversaciones se coincidió en que el establecimiento de tales mecanismos contribuirán eficazmente al objetivo perseguido de que la calidad del té de exportación argentino responda a la pactada y al precio que se convenga.

Como medio para alcanzar tales objetivos, coincidieron en la conveniencia de que las Autoridades competentes de ambos países establezcan las condiciones de calidad exigidas, tanto para la exportación de Argentina, como para la importación de Chile. A fin de determinar este aspecto específico, la delegación del Gobierno de la Provincia de Misiones formalizó la invitación para que una representación de la Empresa de Comercio Agrícola se traslade a la Provincia de Misiones, a fin de que puedan interiorizarse de hecho de los aspectos relativos al proceso de la producción, elaboración y comercialización del té en dicha provincia. Esta invitación fue aceptada por el señor Vicepresidente de la empresa General Tomás Opazo Santander.

Una vez acordada a los organismos competentes de ambos países para que consideren la forma de instrumentar las decisiones correspondientes, dentro de la esfera de sus respectivas competencias.

Las importaciones que efectúe ECA, serán garantizadas por un Certificado emitido por las Autoridades de la Provincia de Misiones, quienes responderán de la calidad y especificaciones que se pacten en el o los contratos.

El Ministro de Economía de la Provincia de Misiones, Dr. Martos, al manifestar sus agradecimientos por todas las atenciones recibidas durante la permanencia de la delegación en Santiago y el feliz resultado de su visita, expresó su deseo de que esa circunstancia represente el inicio de una amistosa y fecunda relación permanente entre ambas partes.

El presente documento firma en Santiago de Chile, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y tres.

FIRMADO: Dr. Ramón Antonio Martos - Ministro de Economía de la Provincia de Misiones - General Tomás Opazo Santander - Vicepresidente Ejecutivo. Empresa Comercio Agrícola – Ingeniero Héctor Rubén Tabbia - Director Industria de Misiones - Juan Marcelo Quirelli - Diputado de Misiones.-----